



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLII - Nº 11

CORDOBA, (R.A.), LUNES 17 DE ENERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

TALLERES GRÁFICOS
LA MONEDA S.A.I.C. y F.

En cumplimiento a lo solicitado por CD N° 119871625 y lo determinado por el art. 236 de la Ley 19.550, el síndico de la sociedad Convoca a los Sres. Accionistas de la firma Talleres Gráficos La Moneda S.A.I.C. y F. a la Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria, que se llevará a cabo en la Sede Social de la Sucursal Córdoba, cita en calle La Rioja 2142 de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, el día 2 de febrero de 2011, a las dieciocho horas en primera convocatoria y para las diecinueve horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 2 accionistas para que firmen conjuntamente con el Sr. Presidente el Acta de Asamblea. 2) Aceptación de la renuncia de los Sres. Directores, titulares y Suplentes o consideración de su remoción. Determinación del número de Directores a elegir y elección de los mismos para completar mandato. 3) Aceptación de la renuncia del Síndico Titular y aprobación de su gestión. Elección de nuevo Síndico o prescindencia de la Sindicatura según el art. 11° de los Estatutos Sociales. 4) Tratamiento del informe del Directorio sobre la situación Fiscal, previsional, económica, financiera y comercial de la sociedad al 31/12/2010 y proyección hasta la fecha de la presente Asamblea. 5) Tratamiento del Balance de corte practicado al 31/12/2010 presentado por el Directorio con informe fundado emitido por el Síndico de la Sociedad. 6) Tratamiento de cualquier tema relativo a la gestión de la Sociedad que propongan los asistentes a la Asamblea. 7) Designación de los profesionales autorizados a las gestiones del trámite respectivo ante la Inspección de Personas Jurídicas u organismos que corresponda. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria, deberá depositar en la Administración de la Sociedad las acciones correspondientes, a los certificados de depósito en otra Institución de tenencia, o la documentación que lo acredite como tal, con una anticipación mínima de tres días de la fecha citada para la realización de la misma, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Social de nuestra Empresa. Lic. y CP Walter R. Galanti, síndico titular.

5 días – 281 – 21/1/2011 - \$ 600

SOCIEDADES COMERCIALES

RESORTES ARGENTINA S.A. INDUS-
TRIAL Y COMERCIAL

Elección de Autoridades

Según Acta de Asamblea Ordinaria N° 64 de fecha 6/3/2009, se designan directores titulares al Sr. Fernando Abel Santagostino, DNI N° 10.172.464 y al Sr. Enrique José Racca DNI 6.515.742 y Directores Suplentes a la Sra. Laura Andrea Racca DNI N° 20.649.742 y Abelino Quermendo Santagostino, DNI N° 2.792.941.

N° 35480 - \$ 40

MARIO Y MIGUEL AIMAR S.R.L.

Cesión de Cuotas

Con fecha 3/6/2010, la Sra. Mercedes Felisa Orihuela, DNI N° 12.090.936, en su carácter de socia, cede y transfiere en plena propiedad a título gratuito al Sr. Miguel Luis Aimar, C.I.P.F. N° 13.599.958, la cantidad de doce cuotas de capital que la cedente posee, de valor nominal de un centavo cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "Mario y Miguel Aimar S.R.L." estableciéndose de común acuerdo que subsistirán todas las restantes cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren modificatorias por el presente convenio de cesión. Laboulaye, 26 de octubre de 2010. Juzg. de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye. Fdo. Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Dra. Karina Giordanino, prosecretaria.

N° 35533 - \$ 60

EL AGUARENA S.A.

VICUÑA MACKENNA

Elección de Autoridades

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 23/4/2004 se dispuso prescindir de la figura del síndico. Por actas de asamblea general ordinaria de fechas 29/4/2004 y 27/4/2007, se ha resuelto por unanimidad elegir como autoridades de la sociedad a las personas que a continuación se indican: como Presidente: Hugo Patricio Vicente, DNI N° 12.556.463, Vicepresidente: Leonardo José Vicente, DNI N° 16.254.870, vocales titulares: Eduardo María Vicente, DNI N° 13.746.378, Marina Vicente de Cuervo, DNI N° 11.199.246, domiciliada en calle Servando

Vidal 833 de esta localidad, nacida el 17/6/1954, casada, de profesión Contadora Pública, Stella Maris Vicente, DNI N° 12.050.354, Teresa Ana Lawler, LC N° 937.931 y Elena María Vicente, DNI N° 17.991.725 y como Vocal Suplente Hedí María Yuni de Vicente, DNI N° 17.873.602, domiciliada en calle Lucio V. Mansilla N° 258 de la localidad Del Campillo, nacida el 5/6/1966, casada, de profesión su hogar y notificados del cargo conferido, expresan que lo aceptan. Los miembros del directorio elegido dan su conformidad en la elección habida en sus personas, todas ellos fijan con domicilio especial el de la calle Leandro N. Alem 501 de la localidad de Vicuña Mackenna (Cba.) y declaran no estar comprendidas en las limitaciones del Art. 264 de la Ley 19.550. Río Cuarto, diciembre de 2010.

N° 34223 - \$ 88

TALLER AGRICOLA INTEGRAL SRL

Inscripción R.P.C.

Se hace saber que por acta de reunión de socios N° Nueve de fecha 1/12/2010 con firmas certificadas por Esc. Púb. Oscar Imahorn R. N° 642, los únicos socios integrantes de la firma "Taller Agrícola Integral S.R.L." Raúl Bautista Salvay, Raúl Oreste Rinaudo y Adolfo Manuel Carossio, se reúnen en la sede social de dicha firma y previa espera de ley, pasan a tratar el siguiente orden del día: 1) Modificación de la cláusula segunda del contrato constitutivo de la firma. Cedita la palabra al socio Adolfo Manuel Carossio, manifiesta que habiendo vencido el plazo de duración de la firma, no haberse designado liquidador y de existir acuerdo unánime de todos los socios, debe procederse a una nueva reconducción de la firma en los términos del art. 95 ss y cc de la ley 19.550, por un plazo de veinte (20) años contados a partir de la fecha de la presente. Cedita la palabra a los restantes socios, los mismos manifiestan su total conformidad a lo expuesto, quedando la cláusula Segunda del contrato constitutivo de Taller Agrícola Integral SRL redactada de la siguiente manera: "Segunda: el plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años, a partir del día 1/1/2010. Este plazo podrá prorrogarse automáticamente por otro período igual, por decisión unánime de los socios que representen mayoría absoluta del capital social, en asamblea que se celebre a tal fin". Quedando el resto del contrato constitutivo en un todo de acuerdo a su redacción anterior y con sus modificaciones. Oficina, 14 de diciembre de 2010. Dra. Rossana Rossetti de Parussa, Secretaria.

N° 34574 - \$ 92

CH.D S.R.L.

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 1 día del mes de setiembre de 2010, se reúnen el Sr. Daniel Cherubini, DNI 14.920.836, de 48 años de edad, nacido el 19 de julio de 1962, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en camino San Carlos Km. 5,5 B° Fincas del Sur, Lote N° 2, Manzana N° 3, ciudad de Córdoba y la Sra. María Myriam Courroux, DNI 17.626.858, de 45 años de edad, nacida el 23 de setiembre de 1965, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Carlos Km. 5,5 B° Fincas del Sur, Lote N° 2, Manzana N° 3, ciudad de Córdoba a los efectos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "CH.D S.R.L." Domicilio: en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: veinte años a partir de la suscripción del presente contrato. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la producción, compra, venta, acopio, consignación, corretaje de semillas, cereales, hortalizas, oleaginosas, fardos, rollos, agroquímicos, implementos agrícolas, fertilizantes, bolsas, hilos y de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, acopio de cereales, la importación y exportación de los mismos y de todo lo relacionado a la actividad agropecuaria y/o toda la actividad comercial referente al rubro. Capital social: se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). Administración y representación: Sr. Daniel Cherubini. El ejercicio económico y financiero cerrará el 31 de diciembre de cada año. Sede social: Av. Bernardo de O'Higgins Km. 6,5 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 34662 - \$ 84

TALLERES RIORO S.A.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL
DIRECTORIO Y LA SINDICATURA.

Por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria número veinticinco de fecha veintitrés de julio de 2010 se decidió que el Directorio y la Sindicatura de la sociedad para los siguientes ejercicios queden conformados de la siguiente manera: Aranovich, Juan Eduardo (DNI 10.208.832), Director titular y Presidente; Aldao, Osvaldo Román (DNI 6.858.274), Director titular y Vicepresidente; Lazarobaster, Raúl Francisco (LE 8.599.148), Director titular y Secretario Tesorero; Manchiola, Nazareno (DNI 27.240.175), Director suplente; Tesán,

José Agustín (DNI 24.536.838), Director suplente; Basa, Juan Carlos (LE 7.849.616), Síndico titular y Chinni, Oscar Gabriel (DNI 12.951.556), Síndico suplente.

N° 35228 - \$ 40.-

"MINERA ANTOFALLA S.A."

Constitución de Sociedad

Fecha Instrumento Constitutivo: Contrato Social: 05/11/2010. Socios: Sr. JORGE GABRIEL DEL VALLE HEREDIA, D.N.I. Nro. 33.695.133, C.U.I.L. / C.U.I.T. Nro. 20-33695133-0, argentino, soltero, de profesión comerciante, nac. 20/02/1988 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, domiciliado en calle Agustín Garzón Nro. 1668, Planta Baja, Dpto. "A", B° San Vicente de esta Ciudad de Córdoba; la Srta. CLAUDIA MARIANA HEREDIA, D.N.I. Nro. 25.172.099, C.U.I.L. / C.U.I.T. Nro. 27-25172099-7, argentina, soltera, de profesión comerciante, nac. 30/10/1976 en la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, domiciliada en calle Agustín Garzón Nro. 1668, Planta Baja, Dpto. "A", B° San Vicente de esta Ciudad de Córdoba; y el Sr. GUSTAVO ALBERTO MANUELE, D.N.I. Nro. 25.917.107, C.U.I.L. / C.U.I.T. Nro. 20-25917107-6, argentino, soltero, de profesión Licenciado en Relaciones Internacionales, nac. 14/04/1977 en la Ciudad de Córdoba, domiciliado en calle Obispo Salguero Nro. 242, B° Centro de esta Ciudad de Córdoba. Denominación: MINERA ANTOFALLA S.A.. Domicilio Legal: calle Agustín Garzón Nro. 1668, Planta Baja, Dpto. "A", B° San Vicente, Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión y/o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Cateo, exploración, explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría, hidrocarburos y minerales nucleares; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y las leyes en la materia, tanto en este país o en el exterior; pudiendo expresamente además constituir y/o celebrar fideicomisos, fondos de inversión, grupos mineros, uniones transitorias de empresas, acuerdos de colaboración empresarial, consorcios de cooperación, joint ventures, sociedades mixtas y toda otra forma de unión, asociación y/o cooperación que permita un mejor cumplimiento de su objeto; y ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Capital Social: El capital social capital es de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) representado por cincuenta (50) acciones de Pesos Quinientos (\$500.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Este capital se suscribe en las siguientes proporciones: a) El accionista JORGE GABRIEL DEL

VALLE HEREDIA suscribe veinticuatro (24) acciones, de la clase "A", de un valor nominal de Pesos Quinientos cada una ó sea PESOS DOCE MIL (\$12.000.-); b) El accionista CLAUDIA MARIANA HEREDIA suscribe veintitrés (23) acciones, de la clase "A", de un valor nominal de Pesos Quinientos cada una ó sea PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500.-); c) El accionista GUSTAVO ALBERTO MANUELE suscribe tres (3) acciones, de la clase "A", de un valor nominal de Pesos Quinientos cada una ó sea PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-). El capital suscripto se integrará en su totalidad en efectivo con arreglo al siguiente detalle: a) El accionista JORGE GABRIEL DEL VALLE HEREDIA que ha suscripto capital por la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000.-) integra en este acto, el veinticinco por ciento (25%) o sea Pesos Tres Mil (\$3.000.-) del total que le corresponde, y el saldo o sea la suma de Pesos Nueve Mil (\$9.000.-), se obliga a integrarlo en un plazo no mayor a dos años; b) El accionista CLAUDIA MARIANA HEREDIA, que ha suscripto capital por la suma de Pesos Once Mil Quinientos (\$11.500.-) integra en este acto, el veinticinco por ciento (25%) o sea Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$2.875.-) del total que le corresponde, y el saldo o sea la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Veinticinco (\$8.625.-), se obliga a integrarlo en un plazo no mayor a dos años; c) El accionista GUSTAVO ALBERTO MANUELE, que ha suscripto capital por la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500.-) integra en este acto, el veinticinco por ciento (25%) o sea Pesos Trescientos Setenta y Cinco (\$375.-) del total que le corresponde, y el saldo o sea la suma de Pesos Un Mil Ciento Veinticinco (\$1.125.-), se obliga a integrarlo en un plazo no mayor a dos años. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor, o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Autoridades: Director Titular en el carácter de Presidente del Directorio el Sr. JORGE GABRIEL DEL VALLE HEREDIA, D.N.I. Nro. 33.695.133, C.U.I.L. / C.U.I.T. Nro. 20-33695133-0, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión comerciante, nacido el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, domiciliado en calle Agustín Garzón Nro. 1668, Planta Baja, Dpto. "A", B° San Vicente de esta Ciudad de Córdoba; Director Titular en el carácter de Vicepresidente del Directorio la Srta. CLAUDIA MARIANA HEREDIA, D.N.I. Nro. 25.172.099, C.U.I.L. / C.U.I.T. Nro. 27-25172099-7, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el día treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis en la ciudad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba, domiciliada en calle Agustín Garzón Nro. 1668, Planta Baja, Dpto. "A", B° San Vicente de esta Ciudad de Córdoba; y Director Suplente el Sr. GUSTAVO ALBERTO MANUELE, D.N.I. Nro. 25.917.107, C.U.I.L. / C.U.I.T. Nro. 20-25917107-6, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión Licenciado en Relaciones Internacionales, nacido el día catorce de abril de mil novecientos setenta y siete en la Ciudad de Córdoba, domiciliado en calle Obispo Salguero Nro. 242, B° Centro de esta Ciudad de Córdoba. Representación Legal y Uso de la Firma Social: La representación legal de la sociedad, inclu-

sive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Sindicatura: La Sociedad al no estar comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/06.- Córdoba, Diciembre de 2010.

N° 35391 - \$ 404.-

ACONDICIONAMIENTOS
DE AGUA S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: GUSTAVO GERARDO CARREÑO, DNI N° 20.786.174, argentino, mayor de edad, nacido el 24-07-1969, divorciado, de profesión comerciante independiente, con domicilio en calle La Hierra N° 3563 de B° Alto Verde, Ciudad de Córdoba; y DIANA SABRINA SANCICCHIA, DNI N° 30.111.535, argentina, mayor de edad, nacida el 25-05-1983, soltera, de profesión comerciante independiente, con domicilio en calle Monseñor Pablo Cabrera N° 4392, Ciudad de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 04-03-2010. 3) Denominación social: "ACONDICIONAMIENTOS DE AGUA S.R.L.". 4) Domicilio social: Severo Vaccaro N° 1505, B° Yofre, jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: El cual es modificado por Acta N° 1 de fecha 16-07-2010: "Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con otras personas o entidades que se dediquen a fines propios de ella, en el país o en el extranjero, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: comercializar todos sus productos elaborados, desarrollados, fabricados, armados, en samblados, industria lizados y/o reparados en su propia planta y/o de terceros, por cuenta propia y por y para terceros; a tal fin podrá importar todo o parte de los componentes que integren los productos, y también podrá realizar exportaciones de los mismos, actuando en el comercio como mayorista o minorista, y/o desarrollando todo tipo de actividad vinculada y relacionada con la comercialización de todos sus productos en general. Intervenir en la construcción de propiedades y desarrollos inmobiliarios de todo tipo y género, pudiendo realizar todas las tareas necesarias y pertinentes a los fines de concretar las mismas. Elaboración de productos para tratamiento interno de generadores de vapor, antiincrustante, anticorrosivo, antibullicivo, protector de líneas de vapor. Elaboración de productos para tratamiento de agua en circuitos de refrigeración, desincrustantes, clorinación. Tratamiento de afluentes industriales. Estudios relacionados con instalaciones de calderas, equipos ablandadores, desmineralizadores, cálculos de rendimiento de los mismos. Tratamiento de combustibles (aditivos de fuel-oil, diesel-oil, mezcla de fuel-oil), línea sanitaria (detergentes, desengrasantes), análisis industriales (de agua, comestibles, lubricantes, aleaciones ferrosas y no ferrosas, orgánicas, suelos afluentes industriales), equipos para industrias (ablandadores de agua, desmineralizadores, filtros de agua, dosificadores de productos), fabricación de detergentes (fabricación y venta de productos relacionados con la actividad comercial). Para lograr la consecución de su objeto social, la Sociedad también podrá adquirir, modificar, gravar, constituir, ceder, transferir sus bienes en general; también podrá estar en juicio como actora

o demandada, otorgar poderes generales o especiales, y celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen con el objeto social de la misma." 6) Plazo de duración: Treinta (30) años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Pesos treinta mil (\$30.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos trescientos (\$300) cada una, que se suscriben conforme lo siguiente: el Sr. Gustavo Gerardo Carreño integra la suma de pesos veintiocho mil quinientos (\$28.500) o sea noventa y cinco (95) cuotas sociales; y la Sra. Diana Sabrina Santicchia integra la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500) o sea cinco (5) cuotas sociales. 8) Dirección y administración: Será ejercida por el Sr. Gustavo Gerardo Carreño actuando como gerente; durará en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. El uso del nombre social será exclusivamente del gerente, debiendo acompañar su firma con el sello social. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fdo.: María Cristina Baeza, Prosecretaria Letrada. Of.: 13 de Diciembre de 2010. Juzg. 13ª Civ. y Com, Con. Soc. N° 1.-

N° 34771 - \$ 204.-

PETERS S.R.L.

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Socios: "Elizabeth Graciela Caserta, de nacionalidad argentina, veintinueve años de edad, documento nacional de identidad número 27.567.659, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 90, B° Centro, de Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, Caserta, Isabel Cristina de nacionalidad argentina, de sesenta y un años de edad, documento nacional de identidad N° 5.730.722, de profesión comerciante y estado civil soltera, con domicilio en calle Ramón Carrillo N° 1787, B° Centro de Inquilinos, Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, Caserta, María Laura de nacionalidad argentina, de veinte años de edad, documento nacional de identidad número 34.980.189, de profesión comerciante y estado civil soltera, con domicilio en Av. General Paz N° 320, B° Centro, Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba y López, María Noelia de nacionalidad argentina, de veintiocho años de edad, documento nacional de identidad número 29.308.608 de profesión comerciante y estado civil soltera, con domicilio en calle Congreso esquina G. Spano s/n Villa Carlos Paz, departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Fecha contrato: 7 de julio de 2010. Denominación: Peters S.R.L. Domicilio de la sociedad: Av. Uruguay N° 22 Local 7 y 8 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la adquisición de franquicias en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: gastronomía, explotación comercial de bar, confitería, pub, restaurante, pizzería, heladería, elaboración de comidas para llevar, servicio de lunch, organización de fiestas y eventos y actividades afines. Elaboración, fabricación, preparación, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación de productos o subproductos alimenticios terminados, semielaborados o de materias primas ya sean éstos frescos, cocidos, envasados, congelados o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. La comercialización de los productos podrá

ejercerse a través de la venta directa al público o de terceros, estableciendo comercios propios u otorgando franquicias, o a través de venta electrónica -Internet- Estará facultada para la registración de marcas propias y/o patentes de invención. La sociedad podrá realizar la adquisición e importación de bienes muebles o maquinarias para la producción, instalación de fábricas, depósitos y/o establecimientos necesarios para la elaboración y venta de los productos. Alquilar, arrendar total o parcialmente, comprar y o vender bienes muebles e inmuebles. Tomar en alquiler o arrendamiento bienes muebles e inmuebles. Tomar créditos en entidades oficiales o particulares, constituir todo tipo de garantías relacionadas con la explotación. Realizar toda clase de gestiones comerciales y financieras, apertura y cierre de cuentas de todo tipo y operaciones de crédito, ante bancos oficiales o privados y entidades financieras del país o extranjero. Y para todo actividad que guarde relación con la prosecución del objeto descripto la sociedad tendrá plena capacidad. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representado por 100 cuotas de \$ 200 valor nominal cada una. Suscripción e Integración: Caserta Elizabeth Graciela diez cuotas (\$ 2000) integrando pesos quinientos (\$ 500) en efectivo y el resto de pesos mil quinientos (\$ 1.500) dentro del plazo legal de os años; Caserta, Isabel Cristina, treinta cuotas (\$ 6.000) en efectivo pesos quinientos (\$ 500) en especie mediante el aporte de bienes de uso que se transfieren a la sociedad por un total de pesos cuatro mil (\$ 4.000) y el resto de pesos mil quinientos (\$ 1.500) dentro del plazo legal de dos años; Caserta María Laura treinta cuotas (\$ 6.000) bienes de uso que se transfieren a la sociedad será administrada por un gerente, siendo nombrada Caserta, Elizabeth Graciela, por tiempo inde terminado. Resoluciones sociales: las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría del capital presente en la asamblea o participe en el acuerdo, en la forma dispuesta en el art. 159, 1º pto. Párrafo 2º Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19.550. Fiscalización: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. Cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias que se pondrán a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a la reunión de socios que los someta a consideración (Expte. N° 1930822/36) Juzgado de 1ª Inst. y 13ª Nom. Soc. 1º Sec.

N° 34286 - \$ 288

ESTABLECIMIENTO EL REGRESO S.R.L.

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales

En la ciudad de Leones, el 30/6/2010, entre los Sres. María José Reale, argentina, viuda, DNI 1.424.389, domiciliada en Amadeo Bertini 775, de Leones, Cba. Luis Angel Vissani, argentino, domiciliado en Matra 9475, Villa Cornú, Argüello, Córdoba, DNI

12.785.734, casado, Graciela Silvia Vissani, argentina, domiciliada en Amadeo Bertini s/n de Leones, DNI 13.787.927, soltera, Walter Nolberto Vissani, argentino, domiciliado en Bautista Peiretti 1068, de Leones, DNI 16.499.252, casado, Claudia Edith Vissani, argentina, domiciliada en Bv. Belgrano 1374, de Leones, DNI 20.648.814, soltera, Guillermo Gabriel Vissani, argentino, domiciliado en Amadeo Bertini 775, de Leones, DNI 26.979.295, soltero, todos en su carácter de herederos del Sr. Nolberto Pascual Vissani, conforme auto interlocutorio número: 453 de fecha 28/9/2009, en autos "Vissani, Nolberto Pascual - Declaratoria de Herederos" que en copia certificada se adjunta al presente, como asimismo el Sr. Alberto Enrique Rossetti LE 8.556.159, casado, domiciliado en Mariano Moreno 870, de Leones, Pcia. Cba. en adelante la parte cedente y por la otra, el Sr. Ramón César Vissani, argentino, DNI 6.545.774, casado y la Sra. Teresa Magdalena Torrero, argentina, casada, DNI 4.291.166, ambos domiciliados en Gral. Paz 479, 5º "C" de Leones, en adelante la parte Cesionaria, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. Primero: la parte cedente transfiere a favor de la parte cesionaria la totalidad de las cuotas sociales que poseían, en la sociedad denominada "Establecimiento El Regreso S.R.L.". inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 5906-B de fecha 3/2/2004, a saber: 167 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, correspondientes al Sr. Nolberto Pascual Vissani, 333 cuotas del Sr. Alberto Enrique Rossetti por el mismo valor y 167 cuotas del Sr. Walter Norberto Vissani, por idéntica suma, lo que hace un total de \$ 6.670, importe éste que es abonado, de contado y en efectivo en este acto. Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al cedente en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales cedidas, quedando el mismo completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde el día 30/6/2010, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos e la presente cesión. La presente cesión se realiza por aplicación del derecho de preferencia entre los socios y para el caso de fallecimiento de uno de ellos, establecido en los arts. 5 y 6, respectivamente, del Contrato Social. Segundo: por su parte los cesionarios, declaran aceptar esta cesión de cuotas sociales en las condiciones expresadas y liberan en forma absoluta y definitiva a los cedentes de toda responsabilidad que pudiera surgir en el futuro de la actuación de la sociedad. Tercero: se deja expresamente aclarado que las cuotas sociales pertenecientes a los socios Walter Norberto Vissani y Alberto Enrique Rossetti, son adquiridas por Ramón César Vissani y las cuotas sociales pertenecientes a los sucesores del socio Nolberto Pascual Vissani, son adquiridas por Teresa Magdalena Torrero. Cuarto: en virtud del presente contrato de cesión de cuotas, el contrato social queda modificado en las cláusulas cuarta referida al capital social y séptima con respecto a la representación legal y administración de la sociedad, acordando los cesionarios, que la modificación se redactará en el Libro de Actas para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

N° 34511 - \$ 204

M y M S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: a) Mario Alberto Dolza, argentino, DNI N° 22.008.451, CUIT N° 20-22008451-6 39 años, casado, comerciante, domiciliada en calle Lbelgrano s/n de Las Varas y b) Mario Roberto Barbisan, argentino, DNI N° 14.119.836, CUIT N° 20-14119836-0, 50 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Río Limay N° 208 de Villa María. 2º) Razón social: "M y M S.R.L." 3º) Fecha del instrumento de constitución: 1º de noviembre de 2010. 4º) Domicilio: Belgrano s/n de la localidad de Las Varas, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba. 5º) Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a la explotación y/o alquiler de estaciones de servicios para automotores en general, en todo tipo de operaciones que sean inherentes a las mismas: a) compra-venta, importación, exportación, distribución y consignación de combustibles sólidos, líquidos y/o gaseosos, expendio de gas natural comprimido (GNC) para uso vehicular y de cualquier tipo, b) compra-venta, importación, exportación, consignación y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes y otros productos para vehículos en general, incluyendo los servicios de lavado, engrase, lubricación, gomería, mantenimiento y mecánica del automotor, guarda de vehículos de todo tipo y afines. C) Compra-venta, locación, permuta y/o consignación de automotores, moto-vehículos, maquinarias agrícolas y/o viales, incluyendo todo lo inherente a su logística, d) compra-venta, importación, exportación y distribución de productos agroquímicos y/o fertilizantes, f) realizar todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes vigentes, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, g) participar de concursos y/o licitaciones públicas y/o privadas relacionadas con los rubros mencionados precedentemente, h) explotación de kioscos, proveeduría y autoservicios para la venta de golosinas, alimentos, cigarrillos y afines. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6º) Plazo: veinte años a partir del 1º de noviembre de 2010. 7º) Capital social: pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran, según el siguiente detalle: Mario Alberto Dolza: 2500 cuotas de \$ 10 c/u o sea un total de \$ 25.000 y Mario Roberto Barbisan: 2500 cuota de \$ 10 c/u o sea un total de \$ 25.000 Este capital se integra en bienes que se consignan en el inventario confeccionado por cuerda separada y que forma parte integrante del contrato. 8º) Administración: estará a cargo de los socios gerentes Mario Alberto Dolza y Mario Roberto Barbisan en forma conjunta. 9º) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. San Francisco, diciembre 21 de 2010.

N° 35104 - \$ 180

VIDAL S.A.

Edicto Ampliatorio de
Edicto N° 21327 de fecha 7/9/2010

En el edicto de la referencia se omitió manifestar que por Asamblea Ordinaria N° 22 de fecha 20/10/2002 se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Joaquín Vidal (DNI 93.589.618), Director Suplente: Laura Isabel Vidal (DNI 14.928.102) Síndico Titular: Abog. Marta Elena Ferla (DNI 11.053.522) Síndico Suplente: Cr. Saúl Alejandro Zamboni (DNI 8.453.656) a su vez se ratificaron las Asamblea Ordinarias del 28/10/1997, autoridades electas: Síndico Titular: Abog. Marta Elena Ferla (DNI 11.053.522) Síndico Suplente: Cr. Saúl Alejandro Zamboni (DNI 8.453.656), del 1/11/1998, autoridades electas: Presidente: María Angélica Vidal (DNI 11.741.478), Vice presidente María Elena Vidal (DNI 12.152.886) Vocal Titular: Laura Isabel Vidal (DNI 14.928.102). Síndico Titular: Abog. Marta Elena Ferla (DNI 11.053.522). Síndico suplente: Cr. Saúl Alejandro Zamboni (DNI 8.453.656) del 26/10/1999, autoridades electas: síndico titular Abog. Marta Elena Ferla (DNI 11.053.522) síndico suplente: Cr. Saúl Alejandro Zamboni (DNI 8.453.656) del 4/11/2000, autoridades electas: presidente: María Angélica Vidal (DNI 11.741.478) Vicepresidente: laura Isabel Vidal (DNI 14.928.102) síndico titular Abog. Marta Elena Ferla (DNI 11.053.522) síndico suplente: Cr. Saúl Alejandro Zamboni (DNI 8.453.656) y del 29/11/2001, autoridades electas: síndico titular: Abog. Marta Elena Ferla (DNI 11.053.522), síndico suplente: Cr. Saúl Alejandro Zamboni (DNI 8.453.656). Por asamblea ordinaria de fecha 30/10/2007 se eligieron las siguientes autoridades. Presidente: Joaquín Vidal (DNI 93.589.618) Director suplente: María Angélica Vidal (DNI 11.741.478).

N° 35205 - \$ 104

ADMINISTRACIONES S.R.L.

Cesión de cuotas sociales y Reforma del Contrato Social

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 19 de mayo de 2010, y rectificación de fecha 16/11/10, debidamente certificado y autenticado por el Escribano Roberto Armando Foglino, los señores Leandro Ramón Narvaja Luque DNI 11.268.411, Hugo Minod DNI LE 7.643.790, Silvia Susana Garayalde DNI 12.144.627, Teofilo Carlos Saa este ultimo en representación de Daniel Alberto Saa DNI 13.295.800, Marcela María Dendarys DNI 16.855.044, e Irma Inés Dalmaso de Saa LC 2.982.613, cedieron y transfirieron a los Señores Ana Belén Ordóñez de Aimar, argentina, mayor de edad, DNI 27.424.870, casado, con domicilio en calle Paul Harris 419 de la ciudad de Río Cuarto, de profesión empresario, treinta y ocho mil cuotas (38.000) cuotas de capital a un valor nominal de pesos diez cada cuota, lo que totaliza un capital social se trescientos ochenta mil pesos, que tienen y le corresponden en la sociedad Administraciones SRL con domicilio en esta ciudad de Río Cuarto, en la calle Paul Harris N° 419, comprendiendo la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenía colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho y modificando cláusula del contrato social en lo que respecta a domicilio será en calle Paul Harris N° 419 de la ciudad de Río Cuarto, el término de duración de la sociedad será de 50 años a partir del día 30 de abril del año 1992, el capital social se fija en trescientos ochenta mil pesos, dividido en treinta y ocho mil cuotas sociales de pesos diez cada una, quedando un capital suscrito e integrado a Pablo César Aimar la cantidad de

diecinueve mil cuotas a la Sra. Ana Belén Ordóñez de Aymar la cantidad de diecinueve mil cuotas lo que equivale la cantidad de ciento noventa mil pesos cada una de ellas, que la dirección y administración de la sociedad será ejercida por la Sra. Ana Belén Ordóñez de Aymar quien tendrá el cargo de Socia Gerente, disponiendo el uso de la firma social. Que las demás cláusulas no sufren ninguna modificación. Juzgado de 1ª Inst. y 6ª Nom. a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. María Gabriela Aramburu, secretaria. Oficina, 1 de diciembre de 2010.

Nº 33737 - \$ 144

MINAS

Mina: "Maquesis" Expediente Nº 10914 año: 2005. Titular: Salvador Esparza Pedrol. Mineral: Cobre. Dpto: Cruz del Eje. Pedanía: Candelaria. Fs. (1,2). Lunes, 11 de Julio del 2005 - Ciudad de Córdoba. Ser. Secretario de Minería de la provincia de Córdoba. Cr. Néstor Scalerandi, S/D, Ref: Manifestación de Descubrimiento " Maquesis", ESPARZA PEDROL, SALVADOR, P Español Nº Q475166, español, mayor de edad, fecha de nacimiento el 15 de marzo de 1952, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio real en sarmiento s/n- Chalet san Blas-la Cumbre- Provincia de Córdoba, fijando Domicilio legal a estos efectos en Av. Gral. Paz 120 - 3º "E", de la ciudad de Córdoba, ante el Sr. SECRETARIO se presenta y expone: A) OBJETO :1.- Que viene por la presente a manifestar el descubrimiento de una mina(M.D) de cobre, ubicada en terreno de su propiedad, en Pedanía Candelaria, Departamento Cruz del Eje, Plancha Minera Characato, Escala 1.25.000.2.- Que la mina se llamara "MAQUESIS" y contara con una superficie de amparo de protección en forma regula de 600m de lado y de 36has de superficie.3.- Que el punto de denuncia P.D es el sitio de extracción de la muestra legal que se adjunta para su verificación y análisis de la Autoridad Minera. Las coordenadas del mismo y de los vértices de la superficie de amparo son las siguientes: P.D X: 6.554.113, Y: 3.524.585; (1) X: 6.554.413, Y: 3.524.885; (2) X: 6.553.813, Y: 3524.885; (3) X: 6.553.813, Y: 3.524.285; (4) X: 6.554.413, Y: 3.523.285. 4.- Que no se superpone total ni parcialmente ni colinda con derechos mineros de terceros. Por lo expuesto solicita: B) PETITORIO. 1.- Lo tenga por presentado y por denunciado el domicilio real y legal. 2.- Tenga por denunciada la mina. Previo los tramites de Ley se le conceda los derechos. 3.- Por abonado los aranceles de ley. Sin otro particular lo saludan atentamente. Fdo: SALVADOR ESPARZA PEDROL. Fs. 2vta. El Sr. Salvador ESPARZA PEDROL, acredita identidad con Pasaporte Español Nº Q475166, que he tenido a la vista. Doy fe. Córdoba, 11/07/2005.Fdo: Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas. Reg.655). Escribanía de Minas, 11 de julio de 2005. Presentado hoy a las catorce (14) horas. Correspondiéndole en el Registro por Pedanía el Nº 857 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal. Fdo.: Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección). Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas, Reg. 655). Escribanía de Minas, 11/07/2005. Emplazase al Sr. Salvador SPARZA PEDROL, para que en el termino de DIEZ DIAS, acredite la titularidad del domino invocado con la documentación legal correspondiente, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Alicia Elena Contrera (jefa de Sección). Fs. 4-Catastro Minero - Registro Grafico. Córdoba, Julio 12

del 2005. Este pedimento no se puede ubicar. Las coordenadas aportadas no corresponden a la de la hoja Villa Characato, Departamento: Cruz del Eje, Pedanía Candelaria. Fdo: Arq. María Luisa Agüero (Registro Grafico). Fs. 17- ESCRIBANIA DE MINAS - CORDOBA 18 - JULIO- 2005. Por presentado la escritura traslativa de dominio, en trámite de inscripción ante el Registro General de la Provincia, y por presentado el poder otorgado por el señor ESPARZA PEDROL Salvador a favor del señor Juan José CURA, DNI 8.607.749; ambos originales me exhibe y certifico sus copias. Fdo: Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas - Reg. 655).Fs. 18-CORDOBA, 18 de Julio de 2005. SR. SECRETARIO DE MINERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CR. NESTOR SCALERANDI S/D. REF: RECTIFICACION DE COORDENADAS. M.D "MAQUESIS". En la fecha se presenta el Sr. Juan José Cura DNI 8.607.749, en carácter de apoderado de la mina de referencia, y manifiesta que hubo un error de tipeo en las coordenadas aportadas en el presente denuncia, y por lo tanto agrega las siguientes coordenadas rectificadas. PD X: 6.554.113, Y: 3.624.585; NE X: 6.554.413, Y: 3.624.885; SE X: 6.553.813, Y: 3.624.885; SW X: 6.553.813, Y: 3.624.285; NW X: 6.554.413, Y: 3.624.285. Agrega plano de ubicación rectificado y Poder Especial otorgado a su favor por el Sr. SALVADOR ESPARZA PEDROL, titular de la mina de referencia. Sin otro particular lo saludo atentamente. Ratifica el domicilio real y legal aportado en el presente denuncia. Fdo: Juan José Cura. Fs. 18 vta.- ESCRIBANIA DE MINAS - CORDOBA 18- JULIO -2005. Por presentado la rectificación de coordenadas pase a Catastro Minero a sus Efectos. Fdo: Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas- Reg. 655). Fs. 20- CATASTRO MINERO- Registro Grafico. Córdoba, julio 19 del 2005. Rectificadas las coordenadas de fs. 2 y 3, se procede a ubicar la mina Maquesis, Expte.: 10914/05 en: Departamento: Cruz del Eje. Pedanía: Candelaria. Hoja: Villa Characato (07-08). Observaciones: Próxima a mina Comechingones. Fdo: Arq. María Luisa Agüero (Registro Grafico).Fs. 23 Consta acta de inspección. Fs. 24. INFORME SOBRE INSPECCION DE VERIFICACION. MINA: MAQUESIS. EXPTE: 10.914/05. TITULAR: Salvador ESPARZA PEDROL. UBICACIÓN: Para ubicar el presente denuncia, se procedió a su georreferenciamiento mediante GPS, modo absoluto Datum inchauspe 69. El titular, señalo el sector de interés dentro del área de amparo; siendo las coordenadas del punto de denuncia, PD X=6.554.115 e Y=3.624.576, que difiere en unos 10m. (Por debajo del error del GPS, modo absoluto) con lo rectificado a fs. 18 por el titular. DISTRIBUCION DE AREA DE AMPARO: Recorrida la zona incluida dentro del área de amparo solicitada, se observa que con la misma se cubre el punto de denuncia ampliamente. Se destaca que el solicitante, es también dueño del campo. Fdo.: Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa (Jefe División Topografía y Mensura). Fs. 35. ACEPTA. Al Sr. Secretario de Minería Dr. Aldo Bonalumi. S/D Ref: Mina MAQUESIS Expte Nro. 10914/05. De mi consideración: Salvador Esparza Pedrol en el expediente de la referencia manifestó: I. Que viene a constituir nuevo domicilio legal en la calle A. M. Bas Nro. 352 (existe Buzón para dejar cédulas de Notificación) en esta ciudad de Córdoba. Que viene expresamente a aceptar

lo cumplido por fs. El señor Juan José Cura a fs.18,19 de autos. Asimismo acepta que sobre aquellas coordinadas exista la diferencia que se expresa por parte técnica. Que tenga por cumplido los apercibimientos. Saludo a Ud. Atte. Fdo. Salvador Sparza Pedrol. Autoridad Minera Córdoba. Mesa de entradas: Córdoba, 10/05/2010. Hora 13,20. Presentado en la fecha por Salvador Esparza Pedrol. Fdo: Robles Doril Antonio.(Mesa de entradas-Secretaria de Minería). Fs. 37- SECRETARIA DE MI NERIA. AUTORIDAD MINERA CONCE DENTE. Mina "MAQUESIS". Expte. Nº 10914/05. Córdoba, 14 de Septiembre de 2010. Proveyendo al escrito de Salvador Esparza Pedrol de fs. 35: Téngase por ratificado lo actuado a su nombre por constituido domicilio procesal. Emplácese al administrado para que dentro del término de quince (15) días hábiles de notificado, publique edictos en el Boletín Oficial insertando integro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación (art. 53 Código de Minería), bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la prosecución del trámite y ordenar la cancelación del presente pedimento. En el mismo término, intímese al administrado para que acredite la calidad de superficiario invocada, a cuyo fin acompañar certificado de domino o catastral, y Escritura pública inscrita en el Registro General de la Provincia, bajo el mismo apercibimiento señalado ut-supra. Por otro lado, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos(art. 66 C.M). Pase a mesa de Entradas a los fines de su notificación, al domicilio real y constituido. Fdo: Dr. Aldo Atilio Bonalumi (Secretario de Minería). Geol. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería). Fs. 44. SECRETARIA DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. EXPTE. Nº 10914/05. Mina " MAQUESIS", Córdoba, 29 de Noviembre de 2010. Atento lo ordenado por decreto de fs. 37 y la presentación de fs. 40: I) Téngase por cumplimentado la calidad de superficiario que invoca. II) Pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Minas, a efectos del contralor y certificación de los edictos para su publicación en el Boletín oficial, según lo prescripto por el art. 53 del C. de Minería. Por último, informe si se encuentra inscripto en el registro correspondiente el poder de representación a favor del Dr. Rafael A. Vaggione. III) Suspéndanse los plazos previstos por el decreto de fs. 37 hasta tanto se cumplimente lo solicitado ut-supra. Cumplimentado, remítase a Asuntos Legales. Fdo.: Geol. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería - Secretaria de Minería- Gobierno de Córdoba).-

3 días - 35474 - 19/1/2011 - \$ 480.-